

DESAPARICIONES, BÚSQUEDA Y CRISIS DE DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO





Plataforma
por la paz y la justicia
en Guanajuato*

INFORME DE LA PLATAFORMA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN GUANAJUATO

22 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISITA DEL COMITÉ CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE NACIONES UNIDAS A GUANAJUATO



Programa Universitario de
**Derechos
Humanos**

Autorías¹

Dr. José Raymundo Sandoval Bautista raymundosandovalb@gmail.com

Dr. Fabrizio Lorusso fabrizio.lorusso@iberoleon.mx

Mtra. María de Lourdes Contró Monroy lourdes.contro@iberoleon.mx

Daniela Andrea Arias Medrano danielamedranoo14@gmail.com

Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato plataformapazyjusticia@gmail.com

Fotografía portada: Salvador Escobar +

¹ La redacción del presente informe no hubiera sido posible sin la colaboración, el cariño y el trabajo de las familias de personas desaparecidas y los colectivos de búsqueda de Guanajuato a quienes va nuestra profunda admiración y un gran agradecimiento, con la esperanza de que pueda ser una herramienta o insumo más para su incasable tarea de búsqueda, documentación, denuncia, capacitación y lucha social. *¡No descansaremos Hasta Encontrarles!*

Índice

1. Introducción sobre las desapariciones en Guanajuato
 - *Panorama sobre cifras y contexto*
 - *Actores armados, militarización y desapariciones*
 - *Confusión oficial, cifra negra, colectivos*
 - *Relación de las desapariciones con otros delitos*
2. A un año de la comisión de búsqueda
3. Crisis forense en Guanajuato: fosas clandestinas y retrasos en la identificación de hallazgos
 - *De la negación al reconocimiento tardío*
 - *Espacios clandestinos y sitios de exterminio*
 - *Crisis forense*
4. Observaciones finales CED 2016 y su cumplimiento en Guanajuato
5. Breve nota sobre las mesas de trabajo entre colectivos y FGEG
6. Patrones en la desaparición de personas a partir de alertas de desaparición en redes
7. Seguridad y protección de las buscadoras en Guanajuato
8. Conclusiones

1. Introducción sobre las desapariciones en Guanajuato

En México la desaparición de personas ha crecido exponencialmente, convirtiéndose en un fenómeno sistemático y generalizado. Guanajuato no es la excepción, particularmente desde 2018 a la fecha. Usualmente, la noción “generalizado” refiere a actos dirigidos contra una multiplicidad de víctimas, mientras “sistemático” se refiere a los crímenes que pueden realizarse de acuerdo a un cierto plan preconcebido, requiere una elaboración ordenada y metódica de un programa para lograr el objetivo².

Según El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), mantenido por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)³, **en Guanajuato había 2,619 personas desaparecidas** al 12 de noviembre de 2021. **El 51.6%** (1,351) de estas personas fueron reportadas como desaparecidas **en los últimos tres años** (desde el 11/11/2018), dando cuenta de una escalada reciente muy pronunciada y extendida geográficamente. pues la cifra no ha dejado de aumentar.

Desde que se tiene registro a la fecha han desaparecido 15,140 personas en total en la entidad y 12,522 han sido localizadas (82.7%). Pero en los últimos tres años, **el porcentaje de localización bajó a tan solo el 2.74%** (38 personas), manifestando una coyuntura muy preocupante.

Según estas mismas fuentes, **Celaya (378), Irapuato (338), León (295), Salamanca (167), Pénjamo (123)**, Abasolo (74), Acámbaro (68), Salvatierra (67), Apaseo El Alto (63) y Silao (60) son los primeros diez por número de casos, concentrando el 62% del total (1,663 de 2,619): aun teniendo cierto nivel de concentración, debido al tamaño poblacional y a los patrones de violencia persistentes en ciertos municipios, **las desapariciones se han registrado en todos los municipios del estado.**

En 2020 Celaya, Irapuato y León estuvieron respectivamente en el lugar número uno, cinco y 47 en el ranking de las ciudades más peligrosas del mundo por tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes⁴.

Yendo más allá de las cifras, hay testimonios y registros frecuentes en Guanajuato de las y los sobrevivientes, víctimas directas e indirectas de la desaparición, quienes hablan de un recrudecimiento y **sistematicidad de la violencia**; de ataques por parte de **grupos armados de tipo paramilitar**, vestidos como militares o con equipamiento táctico, a bordo de camionetas de rediles y con armamento de uso exclusivo del ejército; de **operaciones de rastreo y desapariciones masivas**, sobre todo en ciertas colonias, en anexos y casas particulares; así como de **falsos retenes**, confusión creciente entre agentes policiacos y grupos ilegales; y **prácticas criminales** de control territorial, extorsión y extracción forzada de rentas y recursos en contra de la población.

² El artículo 5o de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la ONU (Convención) establece que: “*La práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad tal como está definido en el derecho internacional aplicable y entraña las consecuencias previstas por el derecho internacional aplicable*”, por lo que algunas organizaciones han planteado recurrir a la Corte Penal Internacional para abordar el fenómeno de las desapariciones en México.

³ <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

⁴ <https://noticias.imer.mx/blog/de-mexico-18-de-las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo/>

En este contexto se dan las condiciones de posibilidad y la perpetración constante de las desapariciones forzadas⁵.

Actores armados, militarización y desapariciones

Las **desapariciones en la entidad son un fenómeno de larga data** que, sin embargo, ha sido **subestimado, criminalizado e invisibilizado históricamente por las autoridades**. Éstas fueron omisas y negligentes frente a un problema que iba creciendo, incluyendo el contexto migratorio y su impacto en la desaparición de connacionales y extranjeros.

Guanajuato ha experimentado la expansión territorial y cuantitativa de las desapariciones, así como de los mecanismos y motivos que las permiten y provocan, del tipo y número de actores involucrados, y de los microcontextos locales en que son perpetradas, pues se vive un conflicto entre actores y grupos armados, tanto criminales como estatales o de tipo paramilitar,⁶ dentro de una política persistente de militarización de la seguridad pública.

Se detecta la participación de diversas autoridades del ámbito municipal, estatal y federal en las desapariciones⁷. **En su mayoría éstas se pueden considerar forzadas, ya sea por falta de debida diligencia, así como por posibles indicios y patrones de colusión u omisión de fuerzas armadas, instituciones públicas de seguridad y procuración de justicia con el crimen organizado y grupos paramilitarizados en varios municipios, deducible por análisis de contexto, fuentes de prensa y oficiales, expedientes de Acciones Urgentes ONU, declaraciones de autoridades del nivel federal y estatal, y pesquisas de los colectivos, expertos y la academia⁸.**

⁵ Este contexto obliga a discutir ampliamente el papel del Estado en la omisión y en la posible acción frente a las desapariciones, por lo que este documento se suma a la discusión internacional en el sentido de revisar la noción propia de desaparición forzada de personas.

⁶ Estas disputas territoriales están protagonizadas por diversos cárteles como Santa Rosa de Lima, Jalisco Nueva Generación, Nueva Familia Michoacana, Cártel del Golfo, Unión León y algunas de las células criminales del Cártel de Sinaloa. Véase “La Unión León, nuevo factor que aumenta la violencia en Guanajuato”, La Jornada, 17 de enero de 2021, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/17/politica/la-union-leon-nuevo-factor-que-aumenta-la-violencia-en-guanajuato/>; Véase también, “Sostienen 7 cárteles guerra en Guanajuato por el legado del Marro”, El Universal, 18 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/sostienen-7-carteles-guerra-en-guanajuato-por-legado-de-el-marro>; véase también en “Guanajuato, la violencia sigue sin el Marro” en El Universal, 02 de agosto de 2021, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/guanajuato-la-violencia-sigue-sin-el-marro> ; igualmente, “Cómo el narco mexicano ha convertido en un infierno el próspero y tranquilo Guanajuato”, La Razón, 22 de noviembre de 2020. <https://www.larazon.es/internacional/20201122/ew5yxd7yveovacr6bpab32z2a.html>; finalmente, véase “Guanajuato vive la peor guerra de cárteles. Ninguno domina ahí”, Sin Embargo y Pop Lab, 17 de septiembre de 2019. <https://www.sinembargo.mx/17-09-2019/3647267>

⁷ Ver “El Panther”, líder operativo del Cártel Santa Rosa de Lima, fungía como policía, El Universal, 18 de agosto de 2021, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/el-panther-lider-operativo-del-cartel-santa-rosa-de-lima-fungia-como-policia> ; ver también “Despiden a más de 100 policías de Juventino Rosas, Guanajuato”, La Jornada, 20 de octubre de 2021, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/20/estados/despiden-a-mas-de-100-policias-municipales-de-juventino-rosas/>; ver <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/la-policia-de-juventino-rosas-estaba-podrida-al-servicio-de-cartel-sentencia-alvar/>; ver <https://www.elsoldeleon.com.mx/local/jose-antonio-santillan-detienen-a-encargado-de-la-policia-municipal-de-acambaro-en-operativo-7317517.html>

⁸ Ver “Fosas en Salvatierra denotan posible complicidad de autoridades: obispo de Celaya” <https://periodicocorreo.com.mx/fosas-en-salvatierra-denotan-posible-complicidad-de-autoridades-obispo-de-celaya/>; ver también “Exige gobierno de Salvatierra a la federación resultados y responsabilidad por fosas clandestinas” en Debate, disponible <https://www.debate.com.mx/estados/Exige-gobierno-de-Salvatierra-a-la-Federacion-resultados-y-responsabilidad-por-fosas-clandestinas-20210131-0116.html>;

“CNDH señala a Marina por una desaparición forzada en 2018; Semar lo niega” en Animal Político <https://www.animalpolitico.com/2021/08/cndh-marina-desaparicion-forzada-guanajuato-2018-semar-lo-niega/>
Informe del Equipo de Observación de Sociedad Civil Para Las Búsquedas en Guanajuato (2020), disponible en:

La militarización de las tareas de seguridad pública, e inclusive de investigación y persecución de los delitos, en México y otros países ha sido señalada como factor detonador y/o amplificador de múltiples violencias y violaciones graves a Derechos Humanos⁹.

En el mismo periodo en que crecían las desapariciones, las disputas criminales, los homicidios y las masacres, sobre todo de 2016 a la fecha, **Guanajuato ha experimentado, asimismo, un proceso de militarización de la seguridad, con el aumento de efectivos de la Guardia Nacional, de la Marina y del Ejército desplegados y activos en su territorio.**¹⁰ A la par, se han incrementado las denuncias de abusos contra buscadoras por parte de sus integrantes¹¹.

Confusión oficial, cifra negra, colectivos

Cabe señalar que las cifras de CNB sobre desapariciones, las más atendibles a nivel nacional, suelen discrepar de las que entrega la Fiscalía General del Estado de Guanajuato a través de su Unidad de Transparencia, misma que comunica una tasa de localización del 97.41% sobre un total de 21,418 investigaciones aperturadas por la desaparición de personas del 01/01/2012 al 12/10/2021: esto significa que nada más habría 554 personas desaparecidas en la entidad¹². El dato no es realista, y es mucho menor al de fuentes federales y al que transmite la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que contabiliza 1,131 personas desaparecidas en Guanajuato, tan sólo entre junio de 2020 y el 31/10/2021¹³. En fin, no disponemos de una versión pública local del Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, y no hay forma de corroborar ulteriormente los datos.

La falta de coherencia, registros adecuados, sincronización y exposición pública de los datos son elementos que abonan a la confusión sobre las desapariciones y, a la postre, a la reproducción de sus condiciones de posibilidad, sistematicidad e impunidad de los casos.

Cabe señalar, además, que **hay una cifra negra importante**, aunque difícil de estimar con exactitud, relativa a las desapariciones, ya que tenemos información de los colectivos de que son muchas las familias que no denuncian por miedo, amenaza, desconocimiento u hostilidad de las autoridades. Como dato relevante señalamos que la cifra negra, estimada para 2017 en

<https://es.scribd.com/document/535730123/Informe-Del-Equipo-de-Observacion-de-Sociedad-Civil-Para-Las-Busquedas-en-Guanajuato-Acambaro-Dic-2020>; Ver "Informe del Equipo de Observación Búsqueda Salvatierra (2020), disponible en: <https://es.scribd.com/document/485687649/Informe-Equipo-Personas-Observadoras-Busqueda-Salvatierra-20-Oct-19-Nov-2020>

⁹ Sobre seguridad militarizada, violencias y violaciones a Derechos Humanos: <https://centroprodh.org.mx/2020/11/22/modelos-de-seguridad/> y <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/BRIEFING-1.pdf> y <https://nuso.org/articulo/la-sociedad-civil-frente-a-la-militarizacion-de-la-seguridad-publica-en-mexico/>

¹⁰ Ver "Mini dossier sobre militarización de Guanajuato", SEMAR aumentó su despliegue desde 2019; el personal de SEDENA creció sin cesar desde 2015, y entre 2019 y 2021 sus efectivos casi se cuadruplicaron, pasando de 1,049 a 3,919; para diciembre de 2020 la GN tenía a 6,855 efectivos en Guanajuato, el tercer estado después del Estado de México y CDMX con más presencia de este cuerpo militarizado de seguridad.. <https://es.scribd.com/document/539189875/Mini-Dossier-Sobre-Militarizacion-de-Guanajuato-12-nov-2021>

¹¹ <https://www.animalpolitico.com/2021/09/guardia-nacional-buscadora-guanajuato/>

¹² De éstas, además, es imposible conocer o determinar cuántas se deben a un trabajo de búsqueda e investigación realizados por las autoridades o a otros factores (localización por parte de la familia, de colectivos, de instituciones de otros estados o federales, o bien, regresos voluntarios, entre otras). es.scribd.com/document/539173513/Oct-2021-Solicitud-INFO-a-U-Transparencia-Fiscalia-Gral-Edo-Guanajuato-FOLIO-112093900010321

¹³ Datos de CEBP sobre contextos de hallazgo y personas desaparecidas desde junio 2020 <https://es.scribd.com/document/539395644/Datos-Comision-de-Busqueda-de-GTO-sobre-personas-desaparecidas-fosas-y-hallazgos-a-nov-2021>

Guanajuato, es decir, el porcentaje de delitos que no fueron denunciados o que no derivaron en una carpeta de investigación, fue de 92, una cifra muy elevada, aunque un poco menor al promedio nacional de 93.2%¹⁴.

Tan solo en los últimos dos años han surgido 13 de los 15 colectivos de búsqueda hoy presentes en Guanajuato, pues ante este contexto han sido las familias de las personas desaparecidas y sus colectivos, con el apoyo de algunas organizaciones acompañantes, quienes marcaron el paso en todos los procesos: búsquedas ciudadanas autónomas y/o con autoridades; propuestas y mejoras legislativas; alertas y fichas de búsqueda; denuncias públicas; presión ante los ministerios públicos; lucha por el reconocimiento, la verdad, la justicia y la memoria; creación de narrativas de dignidad y posicionamientos frente a medios, autoridades y la opinión pública; integración de consejos ciudadanos; capacitación técnica, forense y organizativa; repertorios de acción social y colectiva en el espacio público; mesas de trabajo con fiscalía, congresistas, comisiones de búsqueda y de víctimas, entre otros.

Sin las familias y sus organizaciones estaríamos todavía en la época de la negación, la invisibilización, las narrativas tóxicas y la simulación oficial en el estado.

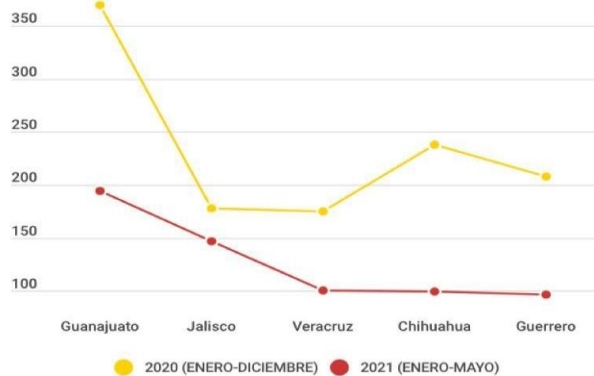
Relación de las desapariciones con otros delitos

La organización Causa en Común recientemente presentó su informe: **“Galería del horror: atrocidades registradas en medios periodísticos, enero – mayo 2021”**¹⁵, entendiendo atrocidades como actos en los que se hace “uso intencional de la fuerza física o poder para causar maltrato, desfiguración extrema o destrucción del cuerpo; para causar la muerte de un alto número de personas; y/o para causar la muerte de personas vulnerables o de interés político”, y se incluyen algunos elementos para ser considerado como tal: más de 3 personas involucradas como víctimas, su pertenencia a grupos en condición de vulnerabilidad o de interés político (defensores de derechos, periodistas, migrantes, menores de edad, personas con discapacidad o políticos), y en los que existe maltrato o desfiguración extrema del cuerpo, tales como: mutilación, feminicidio agravado, linchamiento, tortura, descuartizamiento, esclavitud, violación sexual agravada, terrorismo, profanación de cadáveres, o cualquier otro evento que implique un maltrato, desfiguración extrema o destrucción al cuerpo humano.

En los primeros cinco meses del 2021 se reportan 1,717 notas periodísticas sobre eventos que pueden catalogarse como atrocidades, con un total de 2,712 atrocidades y 2,877 víctimas. **Guanajuato tiene por segundo año consecutivo el primer lugar en eventos de violencia extrema reportados en medios de comunicación durante el periodo reportado.**

¹⁴ www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

¹⁵ <https://causaencomun.org.mx/beta/atrocidades-2021/>



Atrocidades 2020-2021

Guanajuato encabezó la lista de atrocidades durante 2020 con 369
Hasta mayo de 2021 suma 194

Fuente: Causa en Común

Imagen 1. Atrocidades 2020 y enero - mayo 2021 en Guanajuato. Fuente: Causa en Común

En 2020 Guanajuato registró 369 atrocidades de las 5,380 registradas durante ese año, es decir, 7 de cada 100 se realizaron en la entidad. Tan sólo de enero a mayo de este año se suman ya 194 eventos con lo según estos datos, se superarán los registros del año pasado al terminar 2021. Las atrocidades en las que Guanajuato encabeza la lista a nivel nacional son las siguientes: Fosas clandestinas (101), descuartizamientos (73), masacres (37), calcinamiento (29), asesinatos de actores políticos (6), mutilación (3), y asesinato de miembros de la comunidad LGTBTTIQ+ (2). Es decir, no sólo es la entidad con mayor número de atrocidades, sino que 7 de las 23 categorías son encabezadas por Guanajuato. La vivencia de la sociedad guanajuatense implica en algunos lugares establecer toques de queda autoimpuestos por la falta de seguridad.

2. A un año de la Comisión de Búsqueda

La Ley de Búsqueda para el Estado de Guanajuato se publicó en el Periódico Oficial el 03 de junio de 2020 con un objeto diverso (artículo 2): prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de desaparición; establecer la coordinación entre autoridades; crear el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas; crear la Comisión de Búsqueda; proteger integralmente los derechos de las personas desaparecidas, así como atender, ofrecer lo asistencia, protección y reparación integral: crear el Registro Estatal de Búsqueda de Personas desaparecidas; establecer la forma de participación de los familiares; y, garantizar la coadyuvancia de los familiares en las etapas de la investigación.

Según la información oficial¹⁶, la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Guanajuato ha realizado 265 jornadas de búsqueda, con un número de 176 contextos de hallazgo o fosas

¹⁶ Solicitud de información 111100500067721 realizada el 08 de noviembre de 2021

clandestinas, con 162 cuerpos recuperados (mínimo de individuos 68 con un total de 230 personas recuperadas) y un total de 129 bolsas con restos óseos. Con los siguientes datos desglosados.

Municipio	Contexto de hallazgo (fosas, minas, etc)	Hallazgos
Uriangato	0	Diversos restos de dientes y Cráneos
Villagrán	1	1 cuerpo
Irapuato	8	1 pierna y restos óseos
Valle de Santiago	1	1 cuerpo
Salvatierra	65	80 cuerpos
Acámbaro	38	15 cuerpos
Salvatierra	2	3 cráneos, 1 pelvis, 1 húmero, diversas vértebras, restos óseos
Cortazar	1	Restos óseos
Cortazar	1	1 cuerpo y restos óseos
Cortazar	2	1 cuerpo y restos óseos
Celaya	0	Restos óseos
Celaya	2	5 cuerpos
Celaya	1	1 cuerpo
Celaya	1	1 cuerpo
Celaya	1	2 cuerpos
Celaya	1	1 cuerpo
Celaya	1	1 cuerpo
Celaya	2	2 cuerpos
Celaya	1	1 cuerpo
Celaya	2	2 cuerpos
Celaya	2	3 cuerpos
Celaya	1	1 cuerpo
Cortazar	1	1 cuerpo
Juventino Rosas	1	Restos óseos
Juventino Rosas	1	2 cuerpos
Juventino Rosas	2	2 cuerpos
Juventino Rosas	1	1 cuerpo
Juventino Rosas	3	5 cuerpos

Juventino Rosas	4	4 cuerpos
Juventino Rosas	6	7 cuerpos
Juventino Rosas	4	7 cuerpos
Juventino Rosas	2	3 cuerpos
Salvatierra	0	Restos óseos
Salamanca	1	Restos óseos
Salamanca	0	Restos óseos
Salamanca	0	Restos óseos
Celaya	1	1 cuerpo
Celaya	1	1 cuerpo y restos óseos
Celaya	0	Restos óseos
Celaya	0	Restos óseos
Celaya	1	1 cuerpo
Apaseo el Grande	1	Restos óseos
León	1	1 cuerpo
San Francisco del Rincón	1	2 cuerpos y Restos óseos
Huanímaro	0	Restos óseos
Huanímaro	0	Restos óseos
Huanímaro	0	Restos óseos
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	Restos óseos
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	Restos óseos
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	1 cuerpo
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	1 cuerpo
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	Restos óseos
Guanajuato	1	1 cuerpo
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	Restos óseos
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	Restos óseos
Santa Cruz de	1	Restos óseos

Tabla 1. Hallazgos de la CEBPD de julio de 2020 a octubre de 2021. Fuente: CEBPD de Guanajuato

Un tema que está rezagado en el estado y que se ha dejado pendiente es el de la **implementación y rendición de cuenta de las células o grupos de búsqueda locales**, a nivel municipal, que coordina la Comisión Estatal y que, sobre todo, deben intervenir para la búsqueda en vida y cualquier otra situación que lo amerite a partir de su cercanía con las comunidades y el territorio. Asimismo, **los colectivos en repetidas ocasiones han pedido, sin obtenerlo, tener un papel activo y participativo con los grupos de búsqueda, así como una mayor asignación presupuestal a la propia Comisión para que pueda trabajar simultáneamente en distintos escenarios de búsqueda y de modo más contundente en la búsqueda en vida**. Finalmente, el listado de sitios que los colectivos han estado entregando a la Comisión para realizar búsquedas de campo es muy amplio y desborda las capacidades de la institución, extendiendo los tiempos para desahogar todas las peticiones de larga data y las que siguen surgiendo.

3. Crisis forense en Guanajuato: fosas clandestinas y retrasos en la identificación de hallazgos

De la negación al reconocimiento tardío

Hasta octubre de 2020, cuando entró en vigor el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas, **la FGEG (Fiscalía General del Estado de Guanajuato)**, a través de su Unidad de Transparencia, **no había reconocido la presencia de fosas clandestinas o sitios de inhumación clandestinos en el estado, ni había construido un Registro**, previsto por la legislación, al respecto. **Comenzó a entregar información sólo desde que la definición de “fosa clandestina” fuera incluida en el mencionado Protocolo, aunque en realidad esta noción ya existía** en el Protocolo para el Tratamiento e Identificación forense (de 2015) y en el Protocolo Homologado de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada y por Particulares (2019), que contempla la de sitio de “inhumación clandestina”.

Durante años periodistas y personas académicas no pudieron obtener respuestas satisfactorias y transparentes a sus solicitudes de información al respecto, mismas que están registradas en el portal de FGEG¹⁷, por lo que detectamos un **patrón burocrático-institucional de ocultamiento de la información sobre este grave fenómeno o, cuando menos, de resistencia a exponer públicamente la situación**, misma que fue empeorando drásticamente en los últimos tres años. De la mano de la escalada de **homicidios dolosos y culposos** en la entidad¹⁸, cuyas cifras y clasificaciones también han suscitado controversias, han aumentado exponencialmente **las desapariciones y los hallazgos de fosas clandestinas, fenómenos que han demostrado vincularse recíprocamente, dando cuenta, así, de la sistematicidad y generalización de la violencia** en general, pero sobre todo de un patrón de **graves violaciones** a derechos humanos y, particularmente, de desapariciones forzadas.

¹⁷ <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Transparencia/Inicio/transparencia.aspx>

¹⁸ <https://www.mexicosocial.org/guanajuato-crisis-de-violencia/> También en materia de homicidios han sido señaladas incoherencias en los datos, especialmente en la categoría de “homicidios culposos con otro elemento”, sorprendentemente alta y muy utilizada en Guanajuato y posiblemente utilizada para ocultar las cifras reales de los homicidios dolosos, pasándolos como culposos. Ver: <https://www.mexicosocial.org/guanajuato-y-el-sospechoso-caso-de-los-homicidios-culposos/>

Sólo desde octubre de 2020, después de los hallazgos en Salvatierra de 65 fosas y 80 cuerpos, y otros semejantes en Acámbaro y Cortazar, la Fiscalía ha comenzado a reconocer y mapear este tipo de contexto de hallazgo, ampliando sólo parcialmente la información pública.

Espacios clandestinos y sitios de exterminio

A la fecha actual, la **Unidad de Transparencia de la institución sigue teniendo opacidad acerca del fenómeno**, al señalar¹⁹ que el listado y la información completa, de interés público, sobre estos sitios se encuentran agotados en la página “Hallazgos” de FGEG²⁰, lo cual es falso o impreciso, pues hubo muchos más hallazgos desde octubre de 2020 que allí no están reportados, o bien, no cuentan con datos básicos como la fecha del hallazgo, y además faltan todos los de fechas anteriores, así como una versión pública del Registro de Fosas Comunes y Clandestinas. **Durante 2020, en sitios como Caracheo (Cortazar) y Moroleón, además, no fue respetado el derecho de participación e información de las familias para con las búsquedas y sus resultados.** Según el **“Informe sobre la situación de fosas clandestinas en Guanajuato”**²¹, estudio académico publicado en agosto de 2020 por Jorge Ruíz (Universidad Iberoamericana), Fabrizio Lorusso (Universidad Iberoamericana León) y Óscar Elton (Data Cívica), del 1 de enero de 2009 al 31 de julio de 2020, las fuentes hemerográficas, que en muchas ocasiones se basan en reportes *in situ* de la propia fiscalía, registraron al menos **109 fosas clandestinas, de las cuales se habían exhumado 268 cuerpos en 29 municipios** de Guanajuato. Los municipios de **Salvatierra (66), Cortazar (37), Acámbaro (21), Irapuato (19) y Pénjamo (11)**, concentraban cerca del 65.5% del total de fosas registradas hasta julio de 2020 por esta investigación.

Es una cifra que, **para la fecha del 31 de diciembre de 2020, ascendía ya a 235 fosas con 434 cuerpos, y para el 6 de marzo de 2021 el total aumentó a 254 fosas clandestinas con 512 cuerpos en 30 municipios** de Guanajuato²². Ya para noviembre de 2021, sin duda entrarían en la lista de municipios con más sitios de exterminio también Juventino Rosas, Celaya (El Saúz), Salamanca y Moroleón (Cerro Prieto)²³.

La presencia de espacios clandestinos²⁴ usados como campos de tortura o sitios de depósito de cuerpos y restos humanos, definidos por un alto nivel de privacidad/invisibilidad pero de acceso relativamente fácil, **cerca de centros históricos, calles transitadas, vialidades frecuentadas o carreteras importantes**, ha caracterizado cada vez más los contextos de hallazgo en Guanajuato. Desde 2018 y, sobre todo, desde 2020, han sido descubiertas numerosas **fosas clandestinas masivas, diacrónicas, ubicadas en parajes del tipo arriba descrito, que fueron utilizadas como verdaderos sitios de exterminio**²⁵ durante semanas o meses por grupos de perpetradores de

¹⁹es.scribd.com/document/539173513/Oct-2021-Solicitud-INFO-a-U-Transparencia-Fiscalia-Gral-Edo-Guanajuato-FOLIO-112093900010321

²⁰ Portal FGEG, “Personas Desaparecidas”-->“Hallazgos”
<https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/PersonasDesaparecidas/Hallazgos/index.aspx>

²¹ <https://fosas-guanajuato.datacivica.org/>

²² <https://fosas.poplab.mx/>

²³ portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/PersonasDesaparecidas/Hallazgos/index.aspx

²⁴ El concepto de “espacios clandestino” se define como un espacio/sitio que tenga al mismo tiempo un nivel alto de accesibilidad y de privacidad (poca visibilidad) espaciales, siendo estos lugares relacionados potencial y positivamente con el hallazgo de fosas clandestinas <https://easychair.org/publications/paper/11Nj>

²⁵ <https://noticias.imer.mx/blog/zonas-de-exterminio-en-mexico-el-horror-debe-ser-nombrado/>

graves violaciones a los derechos humanos, desapariciones, masacres y ocultamiento de cuerpos, siendo encubiertos con toda probabilidad por funcionarios públicos.

Se configuró, solapó, favoreció y reprodujo, así, **el dispositivo de la desaparición forzada de centenares de personas como un mecanismo continuo y sistemático** en un contexto de violencia, terror, colusión de órganos y/o funcionarios del Estado y silenciamiento generalizado, propiciado por la impunidad, el miedo, el control social y la inercia o participación de autoridades ante los hechos.

Finalmente, parte de la población local y, sobre todo, de las autoridades, por las condiciones de contexto que mencionamos, **no podían desconocer la presencia de estos sitios de exterminio que, sin falta, pueden asimilarse a los que existieron durante conflictos armados internos en otros países. También por eso hablamos de desapariciones forzadas.**

Crisis forense

Por otro lado, la FGEG²⁶ dio a conocer que **mantiene 516 cuerpos inhumados no identificados en el panteón forense o ministerial**, en operación desde el 1 de octubre de 2020, y que, desde el 1 de enero de 2012 al 2020, se tiene registro de **la inhumación de 825 cadáveres no identificados en fosas comunes (panteones municipales)**. La preocupación manifestada por los colectivos es que no hay datos de periodos anteriores, ni se conoce por cierto la situación en términos de registro digital, muestras de ADN y archivos básicos de estos cuerpos para su cotejo e identificación. Han sido constantes, numerosas y repetidas las denuncias de casos de retrasos injustificados y dilaciones en la entrega de los cuerpos por parte de los Servicios Médicos Forenses a sus familiares, que los han buscado durante meses para, finalmente, llegar a saber que desde poco después de su desaparición ya se encontraban en alguna instalación y no fueron notificado. Los maltratos y excesos de algunos funcionarios públicos encargados de estas operaciones son prácticas comunes, denunciadas por decenas de familias en búsqueda de su ser querido, y **dado el alto número de desapariciones y homicidios, el hallazgo ininterrumpido de sitios clandestinos de inhumación, aunado a la tardanza en las identificaciones y restituciones y a la renuencia en admitir la coadyuvancia de peritos externos, un derecho que ha sido negado a las familias, nos parece pertinente hablar de una situación de crisis forense en la entidad.**

4. Observaciones finales CED 2016 y su cumplimiento en Guanajuato

Tomando en consideración las Observaciones Finales del Comité contra la Desaparición Forzada al informe presentado por México (CED/C/MEX/1) en 2016, se presenta un resumen del cumplimiento de éstas por parte de Guanajuato.

- Recomendación 11. Sobre las Acciones Urgentes

En Guanajuato se han emitido 4 Acciones Urgentes, según el artículo 30 de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada, todas ellas en 2021. Los casos de desaparición considerados han sido principalmente en el sur de la entidad, incluyendo específicamente: Acámbaro, Irapuato, Celaya y Juventino Rosas. En todos los casos se sospecha

²⁶ <https://twitter.com/DesapGto/status/1453511483736875011>

que se ha tratado de desaparición cometida por particulares, pero con una omisión institucional en la prevención de las desapariciones al mismo tiempo que se presentan malas prácticas en la investigación ministerial.

Analizando al menos dos peticiones de Acciones Urgentes se puede concluir que éstas han sido un elemento importante de activación de la coordinación entre autoridades, especialmente involucrando a la Comisión Nacional de Búsqueda en la elaboración de análisis de contexto sobre las desapariciones en la entidad.

Petición del CED (según el artículo 30)	Cumplimiento en Guanajuato (no cumplido, cumplimiento parcial y cumplido)	Observaciones
1. Elaboración de planes de búsqueda	Incumplido	En Guanajuato, al igual que en todo México, las Comisiones de Búsqueda limitan su actuar frente a la Fiscalía, por lo que es poca la influencia que tienen en el trabajo de investigación ministerial.
2. Sanción a los responsables y acceso a la justicia	Incumplido	No existen personas procesadas por los delitos investigados en los casos señalados.
3. Atención a las víctimas	Cumplido	La Comisión de Víctimas atiende las peticiones básicas que las familias realizan.
4. Participación de las familias	Cumplido parcialmente	Las familias participan en las reuniones de revisión de las Acciones Urgentes pero no en el Plan de Investigación penal o en el proceso de identificación forense.
5. Protección	Cumplido	La Fiscalía local ha realizado gestiones para extraer de sus domicilios a las familias cuando estas se encuentran en riesgo. Pese a ello, las medidas han sido reactivas y no existe un plan de medidas de no repetición de las amenazas.

Tabla 2. Cumplimiento de las Acciones Urgentes en dos de los cuatro casos en Guanajuato.

Fuente: Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato

En al menos un caso las Acciones Urgentes han acelerado el proceso de identificación (casos 1399 y 1400), que regularmente tarda meses con la Fiscalía de Justicia del Estado, a menos de un mes. En este caso, **las víctimas han solicitado a la Secretaría de Gobernación que NO cierre el proceso de coordinación** a través de las reuniones virtuales debido a que no se ha cumplido el componente 2, relativo a la sanción de los responsables. La Fiscalía en los casos de identificación forense traslada las carpetas de la Fiscalía de Desaparición a la de Homicidios, lo que ha sido una dificultad para la coordinación al interior de la institución.

- Recomendación 18. Contar con un Registro Único de Personas Desaparecidas

Si bien Guanajuato aprobó la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas²⁷, hay que señalar que la armonización tardó al menos 3 años y sólo se aprobó después de una gran presión por parte de las familias que desde noviembre de 2019 participaron en el proceso de discusión. En ésta se elimina la categoría de “persona no localizada” que se encuentra presente en la Ley General, lo

²⁷ Publicada en el Periódico Oficial el 03 de junio de 2020

que obligó a la Fiscalía a reclasificar los delitos lo que hizo que las carpetas por desaparición subieran exponencialmente en los Registros Nacionales y a la fecha, está pendiente **verificar el cumplimiento de la responsabilidad de la Fiscalía en términos de aportar información al Registro Nacional.**

- **Recomendación 22. Responsabilidad del Superior Jerárquico**

Pese a que fue una de las propuestas de las familias durante la discusión de la iniciativa de la Ley de Búsqueda y su posterior aprobación²⁸, el Congreso de Guanajuato decidió no incluir la propuesta de responsabilidad del superior jerárquico lo que hubiera permitido considerar las reglas de autoría y participación en materia penal. La sugerencia de redacción que se impulsó en el Congreso era la siguiente:

“Los delitos de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados, previstos en la Ley General, deben ser perseguidos, investigados, procesados y sancionados, conforme a las reglas de autoría y participación previstas en el Código Penal del Estado de Guanajuato. Para efectos de los delitos mencionados, será responsable penalmente el servidor público que, siendo superior jerárquico de otros servidores públicos bajo su inmediata autoridad y controles efectivos, haya tenido conocimiento de que sus subordinados se proponían cometer o estuvieren cometiendo un delito y haya sido omiso en tomar las acciones necesarias para prevenirlo o impedirlo”.

Se considera necesario que el Congreso recupere esta definición.

- **Recomendación 31. Protección**

Se considera que Guanajuato ha incumplido el artículo 12 de la Convención debido, tal como se señala en el apartado correspondiente, a que no sólo se han implementado campañas de desprestigio y estigmatización contra las buscadoras, sino que han sido asesinadas dos personas integrantes de los Colectivos y se cuenta con información documentada de al menos 3 casos de desplazamiento forzado interno de víctimas indirectas de la desaparición.

- **Recomendaciones relacionadas con la prevención de las desapariciones (Artículos 16 al 23)**

La falta de una estrategia de prevención del delito y el aumento de las desapariciones documentado en este texto demuestran que el Gobierno de Guanajuato carece de una política pública dirigida a la prevención de las desapariciones, ya que como se demuestra, han aumentado rápidamente en los últimos tres años.

- **Recomendaciones relacionadas con la reparación y de protección contra la desaparición forzada para niñas y niños (Artículos 24 y 25 de la Convención)**

La Red para los Derechos de la Infancia (REDIM) coloca a Guanajuato como la quinta entidad a nivel nacional²⁹ con población de niñas, niños y adolescentes en riesgo, señalando que existen

²⁸ Propuesta de reservas a la Ley de Búsqueda <https://es.scribd.com/document/461649592/Reservas-Ley-de-Busqueda-Guanajuato>

²⁹ https://issuu.com/infanciacuenta/docs/reclutamiento.v.digital-6_sept-final

más de 10 mil niñas, niños y adolescentes que están en amenaza de ser reclutadas/os por la delincuencia organizada. Para ello no existe una propuesta de política pública que prevenga y atienda este fenómeno.

5. Breve nota sobre las mesas de trabajo entre colectivos y FGEG

Durante el 2020, a partir de la promesa hecha al finalizar la reunión de las autoridades con los colectivos, el 16 de enero de 2020³⁰, por parte del gobernador, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, **de que habría mesas de trabajo en temas como la búsqueda, la atención a víctimas y la legislación local**, los familiares han pedido en distintas ocasiones la apertura de espacios fijos o periódicos de discusión y de incidencia sobre estos temas. En ninguna ocasión se les dio la oportunidad de llevarlos a cabo siguiendo una metodología³¹, propuesta en varias ocasiones, y con regularidad, pues el enfoque de quienes se ocuparon de la cuestión, principalmente la Secretaría de Gobierno, fue más bien asistencialista o de atención a urgencias y casos, incluso con criterios poco claros o diferenciados según el colectivo, lo cual resultó ser una práctica divisiva y sin continuidad ni posibilidad de incidencia real de las familias³².

Sí hubo reuniones plenarias o parciales, de todos o algunos colectivos con las autoridades de gobierno, pero no se concretaron en mesas de trabajo con varias autoridades y un orden del día de trabajo real e incidencia sobre criterios y decisiones como ocurrió, por ejemplo, en Coahuila o Nuevo León en años recientes.

En febrero de 2021, después de un plantón mantenido por unos colectivos fuera del Teatro Juárez de la capital estatal durante casi dos semanas, y el envío de un pliego petitorio a la FGEG y al gobierno, **se logró comenzar una serie de reuniones entre los colectivos y la Fiscalía**, mismas que se concretaron de manera periódica y puntual, con un orden del día definido y el desahogo de temáticas decididas en conjunto, y con la participación de organizaciones y personas acompañantes y expertas.

Bajo coordinación de FGEG se han realizado al menos ocho reuniones de trabajo entre colectivos, organizaciones de sociedad civil (Plataforma por la Paz y la Justicia en Gto, CICR, Serapaz, Centro Pro DH, IMDHD, EAAF), FGEG, CEIV (Com. Estatal de Atención Integral a Víctimas) y CEBP (Com. Estatal de Búsqueda de Personas), con presencia de CNB (Com. Nac. de Búsqueda), entre otras.

Desde luego, esto ha representado un paso hacia adelante, ha acercado de alguna manera visiones y maneras de interactuar entre instituciones y colectivos, dando espacio a peticiones e intercambio de información y cuestionamientos que, antes, no tenían este canal formal. Sin embargo, **quedan muchos retos**, ya que la experiencia se ha limitado, por el momento, a un intercambio mayor, aunque no completo, de la información de que dispone FGEG, y no en una forma de incidencia concreta de los colectivos sobre algunas de las temáticas más apremiantes.

Se han desarrollado mesas de revisión de carpetas y expedientes, coordinadas por FGEG, en cada sede regional con grupos de familiares de cada colectivo, mismas que representan un avance

³⁰ <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/01/16/se-reune-gobernador-diego-sinhue-con-familiares-de-personas-desaparecidas/>

³¹ <https://es.scribd.com/document/474942797/Doc-de-Metodologia-Mesas-de-Trabajo-propuesta-por-colectivos-de-Guanajuato-completa>

³² <https://desinformemonos.org/mesas-de-trabajo-del-gobierno-con-familiares-de-personas-desaparecidas-en-guanajuato-esperanza-o-simulacion/>

pero también delatan el enorme retraso acumulado en la atención de las desapariciones en la entidad y la acumulación de errores o problemas en las carpetas.

Asimismo, se ha perdido mucho tiempo, casi todo el año, antes de que pudiera comenzar una **“mesa de identificación forense”**, mientras que otras dos mesas temáticas, la de búsqueda y contexto, y la de atención a víctimas no han comenzado.

Tampoco ha sido aprobada oficialmente por la FGEG la metodología que, en el mes de mayo, había sido propuesta, después de varios ajustes y envíos, por los colectivos.

Finalmente, en lo que va de 2021, la misma mesa de identificación solo tuvo una sesión, con intercambio de información, pero fue pospuesta sin fecha precisa y no ha tenido, además, una metodología clara para la toma de decisiones y que en ésta puedan intervenir las familias.

Lo mismo vale para las otras mesas de trabajo que, en lugar de funcionar simultáneamente y por comisiones pequeñas, han sido más bien pospuestas o fijadas para fechas futuras cada mes o cada dos meses, extendiendo mucho los tiempos y sin posibilidad de que las familias y las organizaciones acompañantes tomen decisiones reales en los temas trabajados.

Aquí la propuesta va en la dirección de poder consolidar una metodología, flexible pero precisa y participativa, para tres mesas simultáneas de trabajo, una de identificación forense con fiscalía, una de búsqueda y contexto con las instituciones involucradas (CEBP, FGEG, Secretaría de Gobierno, entre otras) y una de atención a víctimas con CEAIV, FGEG y gobierno, que cuenten con criterios para la toma de decisiones y la participación efectiva de las familias y sus acompañantes.

Igualmente se auspicia la consolidación de las mesas de revisión periódica de carpetas con los ministerios públicos en las fiscalías regionales y que haya transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados concretos de cada una en términos de búsqueda e investigación.

6. Patrones en la desaparición de personas a partir de alertas de desaparición en redes

Cuando una persona desaparece, de acuerdo al Protocolo Homologado de Búsqueda, es necesario realizar la búsqueda inmediata, entendiendo por ésta, el desplegar las acciones inmediatas por parte de la autoridad para localizar a la persona, poniendo énfasis en la reactividad y urgencia³³; dentro de las acciones que se contemplan para la búsqueda inmediata es la emisión de alertas, en el caso de menores de edad generando la “Alerta Amber”; para las mujeres el “Protocolo Alba” y en general, la ficha que se emite desde fiscalía³⁴; en la práctica se puede observar que estas acciones no siempre se llevan a cabo o bien se realizan de manera tardía, lo que representa la pérdida de tiempo valioso para la localización de las personas; ante esta incapacidad, se ve la necesidad de organizar desde la sociedad civil, acciones que permitan la difusión de estos casos y esto permita que la misma comunidad pueda contribuir a la difusión y búsqueda de las personas desaparecidas; Es en este contexto que nace el proyecto de **@DespaGto** (<https://twitter.com/DesapGto>).

Puesto que las autoridades prácticamente no realizaban esta obra de difusión capilar en redes sociales u por otros medios, la cuenta de alertas en twitter surgió en marzo de 2020 y desde ese

³³https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/551671/PPHB_Versi_n_para_fortalecimiento_5may2020_2_.pdf

³⁴ Íbidem

momento a la fecha ha elaborado 400 alertas, de las cuales, la mitad han sido de casos acontecidos en 2020; esta información es representativa de una muestra de casos que se han registrado y documentado con una metodología simple que permite la emisión de la alerta. A continuación resaltamos algunos datos relevantes que dan cuenta de algunos patrones.

El análisis que se presenta a continuación fue generado a partir de la base de datos que se construyó del registro de alertas del sitio @DesapGto realizado de marzo de 2020 a noviembre de 2021, con información de diversas fuentes como redes sociales de colectivos e información de fuentes oficiales de la fiscalía del estado de Guanajuato; es importante aclarar que es sólo una muestra ya que no están registradas todas las personas que se reportan como desaparecidas en la entidad y, por otro lado, tampoco se tiene el reporte de cuántas de estas personas han sido localizadas; por lo que, los datos que aquí se proporcionan sólo es un acercamiento al fenómeno de la desaparición que nos permite ir perfilando algunos patrones.

Al realizar el análisis de los datos obtenidos del sitio @DesapGto, se puede observar que de marzo de 2020 a noviembre de 2021 se han emitido 404 alertas, de las cuales 357 corresponden al estado de Guanajuato; el resto, o bien no se cuenta con el dato o son de otras entidades federativas; por lo que los datos que a continuación se presentan, están calculados con base exclusivamente en los registros para el caso de Guanajuato.

En las alertas emitidas en el sitio, se puede apreciar que, de los 46 municipios del estado, 33 presentan por lo menos 1 persona o más desaparecidas; las entidades donde aún no se ha presentado registros en el sitio son: Atarjea, Comonfort, Coroneo, Doctor Mora, Ocampo, Pueblo Nuevo, Romita, San Diego de la Unión, Santiago Maravatío, Tierra Blanca y Uriangato; esto no significa que no se haya presentado el fenómeno, simplemente no se ha emitido la alerta desde este sitio y puede ser que sí ya se presenten casos.

De acuerdo a los datos obtenidos del análisis de la página de @DesapGto, el municipio que registra mayor número de personas desaparecidas en el estado corresponde a Irapuato con 80 personas (35.7%), seguido de León con 70 personas (19.6%) y Celaya con 53 personas (14%); cabe destacar que estas 3 entidades pertenecen al corredor industrial, la zona económicamente con más crecimiento del Estado y con mayor población. Al igual que son los 3 municipios con más peligro en el Estado.

De las 404 personas que se cuentan con alerta son 55 personas que han sido localizadas de las cuales 18 son hombres y 37 son mujeres, lo cual existe una mayor localización en las mujeres. De los desaparecidos que se siguen sin localizar (349) son las 87 personas que son menores de edad, es decir de los 0 meses a los 18 años. Únicamente 4 personas del sexo masculino de la 3ra edad a partir de los 60 años y más, tienen alerta de desaparición, por lo que podemos decir que las 404 alertas emitidas alrededor de Guanajuato son 313 personas que se encuentran en la edad más y mejor productiva de un ser humano, puesto que alcanzan la mayoría de edad y son las personas de esos rangos de edades entre 19 y 59 años que más se reciben alertas de desaparición.

Si bien de las 404 alertas registradas, sólo se han localizado 54 de las personas entre ellas 37 mujeres y 18 hombres.

Así que basándose en la información de registro de las alertas en Guanajuato las desapariciones tienden a ser con mayor frecuencia en personas de edad productiva.

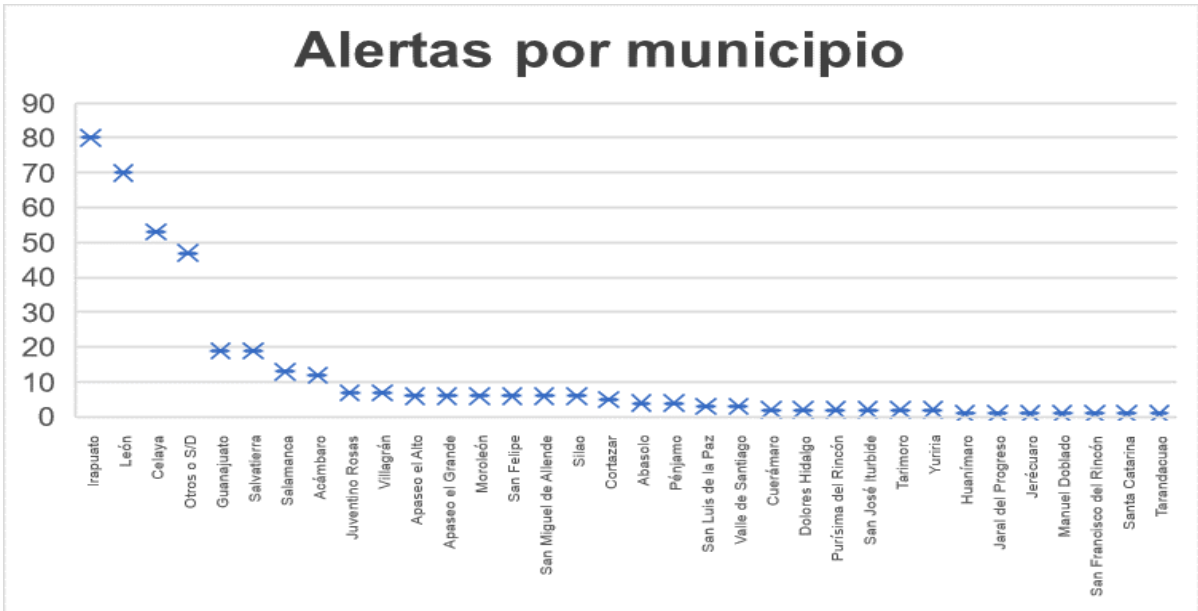


Imagen 2. Alertas elaboradas desde marzo de 2020 a octubre de 2021 por la cuenta @desapgto. Fuente: Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato y Lourdes Contró

Del total de alertas registradas en el periodo el 54.6% (195 personas) corresponde a la desaparición de hombres y el 45% (161 personas) a mujeres.

En cuanto a los datos registrados por edad de desaparición, es necesario mencionar que en la base de datos del sitio @DesapGto, sólo se cuenta con este registro en el 70% de los casos, por lo que el análisis de esta información está calculada en base a los 281 casos reportados con la edad de la persona desaparecida; de acuerdo a lo anterior, se observa es que las edades de desaparición en el caso de los hombres muestra el pico mayor en 17 años que representa el 6.8% (12 hombres), mientras que, en el caso de las mujeres se muestran 3 registros significativos a los 16 años representando el 12% de las desapariciones (18 mujeres); 15 años con el 9.5% (14 mujeres) y 13 años, 8.8% (13 mujeres); el resto de las desapariciones van desde los 4 meses de edad hasta los 81 años con una dispersión que va de 1 a 18 eventos, como en los casos que anteriormente se reportan.



Imagen 3. Edades de las alertas elaboradas en porcentajes. Fuente: Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato y Lourdes Contró

En cuanto a las personas desaparecidas menores de edad, hay un total de 124, lo que representa el 34.7% de las alertas, de las cuales, las mujeres desaparecidas son 66 menores de edad lo que se traduce en el 40.9% y en el caso de los hombres se presentan 39 registros lo que implica el 20%.



Imagen 4. Principales 10 municipios de procedencia de personas desaparecidas en los que se han elaborado alertas por la cuenta @desapgto. Fuente: Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato y Lourdes Contró

Según la información disponible de las 400 alertas emitidas desde marzo de 2020 a octubre de 2021 se puede considerar que los tres municipios con más alertas por desaparición realizadas en el periodo señalado son Irapuato, León, Celaya, Guanajuato y Salvatierra. Adicionalmente, hay que señalar que 4 de cada 10 alertas de las emitidas corresponden a personas menores de 18 años³⁵.

Se puede observar también que, de las alertas emitidas, el 54.6% corresponde a hombres cuyos grupos de edad se concentran mayormente entre los 15 a 17; en el caso de las mujeres el porcentaje es de 45 y el grupo de edad en el que más alertas se registran es de los 13 a los 17 años³⁶. La edad en que se muestra mayor incidencia tiene que ver con la utilidad que representa para el crimen organizado para ser reclutados en las filas del narcotráfico³⁷ y el en la trata de personas respectivamente³⁸.

Finalmente, cabe destacar que a la fecha la obra de difusión de información acciones urgentes en derechos humanos, alertas para la búsqueda y noticias fehacientes relativas a las desapariciones en Guanajuato, la realizan menos las autoridades que los grupos de la sociedad civil, incluyendo a los colectivos y sus redes sociales, y las iniciativas ciudadanas, asociadas por una causa, como son Desaparecidos Guanajuato (<https://twitter.com/DesapGto>), Mujeres desaparecidas Guanajuato (<https://twitter.com/MujeresDesapMx>), Desaparecidos Irapuato y GTO (<https://www.facebook.com/DesaparecidosIrapuato>) y La Alameda Gto (<https://twitter.com/LaAlamedaGto>)

³⁵ Información propia a partir de la revisión de la base de datos de las alertas (marzo de 2020 a octubre de 2021)

³⁶ Íbiem

³⁷ <https://www.elsoldelbajio.com.mx/local/reclutamiento-forzado-la-otra-causa-de-desaparicion-de-personas-grupos-criminales-drogas-colectivo-6282608.html>

³⁸ <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/con-la-trata-de-personas-en-guanajuato-es-necesario-intensificar-busquedas-en-vida/>

7. Seguridad y Protección de las buscadoras en Guanajuato

Guanajuato es una entidad federativa en la que las personas desaparecidas **enfrentan un alto riesgo debido al contexto anteriormente señalado**, de esta manera se tienen documentados dos asesinatos en los que no se ha aclarado si el móvil estuvo relacionado con la labor de búsqueda. Así Rosario Zavala Aguilar³⁹ fue asesinada en su propio domicilio en León, Guanajuato el 14 de octubre de 2020, en el mismo lugar donde 11 meses antes hombres armados desaparecieron a su hijo, Yatziri Misael Cardona Aguilar en diciembre de 2019; en tanto en mayo de 2021, Francisco Javier Barajas Piña fue asesinado

El 15 de julio de este año, **4 Procedimientos Especiales de la ONU hicieron pública una comunicación conjunta**, externando su preocupación por la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos en Guanajuato⁴⁰, **refiriendo los asesinatos de Rosario Zavala y de Javier Barajas y las amenazas a Angélica Almanza de Salvatierra y Norma Patricia Barrón, de Irapuato**. Desde 2018, las víctimas más visibles, con mayor organización y capacidad de incidencia han sido las familias de personas desaparecidas, que han confrontado no sólo a autoridades sino también a los grupos delincuenciales, por lo que han estado expuestas también a la violencia extrema como la que se vive en Guanajuato; de esta manera, se han documentado al menos **tres casos⁴¹ de desplazamiento forzado interno producto de la violencia** que han implicado la solicitud de reubicación o *extracción* de su lugar de origen (domicilio o municipio) a otro lugar, consideradas inicialmente como medidas temporales. Estos desplazamientos han sido tanto en municipios del sur como en el corredor industrial, lo que ubica la geografía del desplazamiento no sólo en un punto específico y localizado, sino en lo ancho y largo de Guanajuato.

Un caso de hostigamiento a buscadoras como consecuencia de la labor de búsqueda es el relativo al **allanamiento del que fue objeto la buscadora Paula Rojas** por parte de Guardia Nacional ubicada en León, Guanajuato el pasado 03 de septiembre, tal como lo documentó la organización internacional “Front Line Defenders”⁴². El caso fue presentado por “la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato” y el “Colectivo Buscadoras Guanajuato” como **represalias por la búsqueda**, en función del artículo 32 de los “Métodos de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias” de la ONU, al que se solicitó su **intervención urgente**.

En resumidas cuentas, **Guanajuato es una entidad peligrosa para el trabajo de búsqueda, se han asesinado a dos personas buscadoras sin que se aclare si los hechos son consecuencia del trabajo que realizaban**; además ha habido hostigamiento de autoridades, incluido allanamiento, así como al menos 3 casos de desplazamiento forzado interno, producto de la violencia y la amenaza por su labor de búsqueda.

³⁹ <https://www.animalpolitico.com/2021/08/rosario-fue-asesinada-horas-despues-de-hacer-la-ultima-busqueda-de-su-hijo/>

⁴⁰ Mary Lawlor, Relatora Especial sobre la situación de los defensoras de derechos humanos; Tae-Ung Baik, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas e involuntarias; Morris Tidball-Binz, Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y Clement Nyaletsossi Voule, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. *Referencia AL MEX 11/2021*. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=26531>

⁴¹ Casos que permanecen confidenciales

⁴² En la Acción Urgente, Front Line Defenders expresa su preocupación sobre el caso debido a que Rosario Zavala previo a su asesinato había sido hostigada por las autoridades <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/new-attacks-against-woman-human-rights-defender-paula-rojas-nieto-and-relatives-searching>

Conclusiones

- I. En Guanajuato la desaparición de personas ha crecido exponencialmente, convirtiéndose en un fenómeno sistemático y generalizado, particularmente desde 2018 a la fecha, un periodo en que hubo un recrudecimiento y una sistematicidad de los patrones de violencia, desatados por disputas entre grupos criminales y la militarización de la seguridad pública, en un contexto en que es posible detectar redes macrocriminales radicadas en estructuras delictivas, empresariales, políticas y sociales. Esto redundo en la perpetración de violaciones graves a los derechos humanos y propicia las condiciones de posibilidad y la realización sistemática de las desapariciones forzadas.
- II. Las desapariciones en la entidad, incluyendo las de personas en tránsito y migrantes, son un fenómeno de larga data que, sin embargo, ha sido subestimado, criminalizado e invisibilizado históricamente por las autoridades, hasta que, como los homicidios, se salió de control bajo los ojos o con la connivencia de las autoridades.
- III. De manera acelerada, Guanajuato ha experimentado la expansión territorial y cuantitativa de las desapariciones, así como de los mecanismos y motivos que las permiten y provocan, del tipo y número de actores involucrados, y de los microcontextos locales en que son perpetradas, pues se vive un conflicto entre actores y grupos armados, tanto criminales como estatales o de tipo paramilitar, dentro de una política persistente de militarización de la seguridad pública y creciente exclusión social.
- IV. En su mayoría consideramos las desapariciones como forzadas, ya sea por la falta de debida diligencia de las autoridades en un contexto de violencia generalizada, así como por posibles indicios y patrones de colusión u omisión de fuerzas armadas, instituciones públicas de seguridad y procuración de justicia con el crimen organizado y grupos paramilitarizados en varios municipios. El Estado en todos sus niveles ha tenido y tiene amplio conocimiento de los riesgos y de las desapariciones, pero no ha adoptado medidas suficientes o adecuadas para evitarlos.
- V. La militarización de las tareas de seguridad pública, e inclusive de investigación y persecución de los delitos, en México y otros países ha sido señalada como factor detonador y/o amplificador de múltiples violencias y violaciones graves a Derechos Humanos, por lo que Guanajuato, que ha vivido el incremento de esta estrategia, no es la excepción.
- VI. No sólo en esta entidad sino como rasgo común a muchas realidades, la falta de coherencia, registros adecuados, sincronización y exposición pública de los datos son elementos que abonan a la confusión sobre las desapariciones y, a la postre, a la reproducción de sus condiciones de posibilidad, sistematicidad e impunidad de los casos.
- VII. Las familias organizadas y los colectivos de búsqueda en Guanajuato han pasado de 2 a 15 en menos de dos años ante la crisis de Derechos Humanos y la inoperancia de las autoridades y las buscadoras se han convertido en defensoras de los derechos de todas y todos, en un proceso de aprendizaje y lucha inédito en el estado: de esta forma se han logrado avances en la materia, importantes pero insuficientes, tan solo a partir 2020 y 2021, gracias a la movilización colectiva.
- VIII. Guanajuato tiene por segundo año consecutivo el primer lugar en eventos de violencia extrema reportados en medios de comunicación durante el periodo reportado. En 2020 Guanajuato registró 369 atrocidades de las 5,380 registradas durante ese año, es decir, 7 de

cada 100 se realizaron en la entidad. Desde hace 3 años ocupa el primer lugar por número de homicidios intencionales a nivel nacional.

- IX. La Ley de Búsqueda estatal fue aprobada con dos años y medio de retraso respecto de lo que marca la Ley General correspondiente. La Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Guanajuato comenzó a operar en julio de 2020, ha realizado 265 jornadas de búsqueda, con un número de 176 contextos de hallazgo o fosas clandestinas, con 162 cuerpos recuperados (mínimo de individuos 68 con un total de 230 personas recuperadas) y un total de 129 bolsas con restos óseos. La búsqueda en vida y los grupos de búsqueda municipales son señalados como dos pendientes muy urgentes por los colectivos, así como potenciar la comisión para que pueda operar en distintos escenarios de búsqueda a la vez, pues su personal y presupuesto es insuficiente.
- X. A partir de un patrón burocrático-institucional de ocultamiento de la información sobre el grave fenómeno de las fosas clandestinas o, cuando menos, de resistencia a exponer públicamente la situación, paulatinamente la problemática ha sido visibilizada por la acción de los colectivos. Investigaciones académicas han descubierto que, según registros hemerográficos, al 6 de marzo de 2021 había 254 fosas clandestinas con 512 cuerpos en 30 municipios de Guanajuato, y decenas más han sido descubiertas en lo que resta del 2021.
- XI. Estos hallazgos de fosas clandestinas masivas, diacrónicas, ubicadas en parajes cercanos a los centros históricos o a carreteras transitadas, hablan de lugares que fueron utilizados como verdaderos sitios de exterminio durante semanas o meses por grupos de perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos, desapariciones, masacres y ocultamiento de cuerpos, encubiertos con toda probabilidad por funcionarios públicos.
- XII. Por su gran número y presencia geográfica extendida, ya se puede hablar, en este sentido, de una práctica generalizada y sistemática realizada durante años con impunidad y complicidades, con conocimiento de parte de las autoridades que no han aplicado el principio de “debida diligencia” y la prevención, sino todo lo contrario pese a las denuncias ciudadanas y de medios.
- XIII. En Guanajuato hay 516 cuerpos inhumados no identificados en el panteón forense o ministerial, en operación desde el 1 de octubre de 2020. Desde el 1 de enero de 2012 al 2020, se tiene registro de la inhumación de 825 cadáveres no identificados en fosas comunes (panteones municipales). Señalamos que no hay datos de periodos anteriores, ni se conoce la situación en términos de registro digital, muestras de ADN y archivos básicos de estos cuerpos para su cotejo e identificación.
- XIV. Señalamos que la obra de difusión de información, acciones urgentes en derechos humanos, alertas para la búsqueda y noticias relativas a las desapariciones en Guanajuato, la realizan menos las autoridades que los grupos de la sociedad civil, incluyendo a los colectivos y sus redes sociales, y las iniciativas ciudadanas con enfoque de DH como @DesapGto y @MujeresDesapMx. También sus bases de datos y experiencia acumulada con los casos y los patrones, junto con el trabajo de documentación de los colectivos, pueden constituir un insumo útil al análisis de contexto y a la prevención.
- XV. El camino de las mesas de trabajo entre colectivos, organizaciones acompañantes y autoridades (FGEG, SG, CEIV, CEBP, entre otras) ha sido tortuoso y, aunque ha habido

avances en 2021, sigue siendo difícil hablar de mesas de trabajo como mecanismos regular, periódica y metodológicamente bien establecidos.

- XVI. La propuesta va en la dirección de poder consolidar una metodología, flexible pero precisa y participativa, para tres mesas simultáneas de trabajo, una de identificación forense con fiscalía, una de búsqueda y una de atención a víctimas con todas las instituciones involucradas que cuenten con criterios para la toma de decisiones y la participación efectiva de las familias y sus acompañantes. Igualmente se auspicia la consolidación de las mesas de revisión periódica de carpetas con los ministerios públicos.

Hacemos propias las Recomendaciones hechas por el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos que agrupa a más de 70 Colectivos en el país, especialmente en los siguientes aspectos que son especialmente importantes para Guanajuato.

- Dotar a las Comisiones Estatal de Búsqueda (CEBPD) y de Atención Integral a Víctimas (CEAIV) de los recursos económicos y técnicos suficientes para que puedan cumplir con su mandato de Ley
- Realizar los cambios legislativos que sean necesarios para fortalecer la búsqueda de las personas desaparecidas, principalmente reforzando la búsqueda en vida y obligando a la Fiscalía a colaborar con la CEBPD. Incluir también la responsabilidad del superior jerárquico.
- Operar de forma sistemática el Protocolo Homologado de Búsqueda
- Implementar el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, especialmente en lo relativo al reclutamiento forzado
- Garantizar la participación de los Colectivos de Guanajuato en la elaboración de un programa estatal de exhumaciones, alineado al Programa Nacional en la materia
- Creación un Centro de Identificación Humana con los servicios periciales independientes de la Fiscalía y con la participación de peritos independientes externos que trabajen con un enfoque de identificación masiva de personas desaparecidas
- Que ninguna persona fallecida sin identificar sea inhumada en fosas comunes, y las que ya están inhumadas en fosas comunes cuenten con archivo básicos cotejables con perfiles de personas desaparecidas
- Establecer estándares y protocolos, con participación de las familias, para la identificación y la entrega digna, siguiendo lo establecido por los instrumentos internacionales
- Que las Unidades de Contexto tanto de la Fiscalía como de la CEBPD fortalezcan su participación en la investigación de las desapariciones
- Garantizar la colaboración interinstitucional entre fiscalías y comisiones tanto de búsquedas y de víctimas
- Que todas las carpetas de investigación cuenten con Planes de investigación que incluyan análisis diferencial especial y diferenciado, así como análisis de contexto, en aras de seguir líneas de investigación adecuadas.
- Crear un Registro de personas privadas de la libertad en instituciones privadas según los estándares internacionales, especialmente los anexos en Guanajuato.

- Garantizar el intercambio de huellas dactilares entre el INE, la Fiscalía de Guanajuato y la Comisión de Búsqueda
- Garantizar que todas las familias tengan acceso a sus carpetas de investigación y que participen en todas las etapas del proceso, incluidas las diligencias de búsqueda.
- Establecer un programa de capacitación para el funcionariado estatal sobre derechos de las víctimas indirectas de desaparición.
- Dotar del número necesario de integrantes de la asesoría jurídica de la CEAIV en Guanajuato
- Garantizar que todas las familias que lo soliciten accedan a la Declaración Especial de Ausencia, con el acompañamiento de la CEAIV y del Poder Judicial.
- Generar un Plan de atención a las familias desplazadas por la violencia en el contexto de las desapariciones en Guanajuato.
- Acelerar la formación y operatividad de los grupos de búsqueda municipales y la participación de colectivos y familiares en algunas de sus funciones o en su monitoreo
- Establecer un sistema eficaz y contundente de difusión de alertas por desaparición
- Trabajar en la legislación para el uso social de bienes decomisados al crimen organizado
- Apoyar las iniciativas de reconstrucción del tejido social y de sitios de memoria
- Mantener mesas de trabajo periódicas entre colectivos, sociedad civil y autoridades para el intercambio de información y la incidencia en las decisiones
- Agilizar los procedimientos para que las familias se incorporen al Registro Estatal de víctimas y que el enfoque de atención sea de coordinación regional con otras entidades cuando la atención a víctimas lo requiera

<https://twitter.com/plataformagto> -

<https://www.facebook.com/plataformagto>